

**Municipio de Escuinapa, Sinaloa**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-25009-19-1658-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1658

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,324.5
Muestra Auditada	93,324.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones Federales a Municipios" al municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo "1000" (Servicios Personales), de los cuales, se revisó una muestra de 93,324.5 miles de pesos, que equivale al 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Escuinapa, Sinaloa, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

**1.** Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Escuinapa, Sinaloa, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**CONTROL INTERNO**  
**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021**  
**MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	No contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
El municipio contó con un comité en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	
El municipio dispuso con el Reglamento Interior, donde se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación.	No contó el Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.
El municipio contó con el reglamento orgánico, donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.	No contó con el reglamento orgánico, donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.
<b>Administración de Riesgos</b>	
El Municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo.	
Indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.	
Contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas	No contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos.	El municipio no presentó evidencia de los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización.
<b>Supervisión</b>	
No realizó evaluaciones de los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Escuinapa, Sinaloa, en un nivel medio.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara las debilidades presentadas en el cuestionario de Control Interno, lo que permite obtener un puntaje de 83 puntos, lo que ubica al Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

**2.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones correspondientes a los servicios personales financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, proceso seleccionado para su fiscalización por un monto de 93,324.5 miles de pesos.

#### **Servicios Personales**

**3.** De los 93,324.5 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2021, y de la información proporcionada consistente en resúmenes contables, de nómina, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, condiciones generales, y oficios, se revisó la nómina ordinaria, de las quincenas 1 a la 24 y semanas 1 a 52 del ejercicio 2021, correspondientes a 747 trabajadores de confianza, sindicalizados y eventuales; sin embargo, el municipio no envío completa la información solicitada en la orden de auditoría, ya que en la nómina proporcionada no se identificaron las Claves o Denominaciones de las Categorías o Niveles Salariales pagados; lo anterior impidió verificar que lo ejercido en “Sueldos y Salarios” cumpliera con la normativa aplicable.

El Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio TES/052/2023 de fecha 31 de enero de 2023, proporcionó la información y documentación mediante la cual se identificaron las claves o denominaciones de las categorías en la nómina y que son consistentes con el tabulador de sueldos autorizado, de lo cual, se verificó que los pagos de

la percepción “Sueldos” no excedieron los montos autorizados en el tabulador y se ajustaron a las categorías permitidas, con lo que se solventa lo observado.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 93,324.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Escuinapa, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Escuinapa, Sinaloa.